



*Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial  
Jefatura Suprema*

**“Año de la Universalización de la Salud”**

Lima, 08 de mayo de 2020.

**Oficio Circular N° 069-2020-J- OCMA-PJ.**

Señores/as Doctores/as

**PRESIDENTES DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**

**Presente.** –

**Referencia: Oficio N° 096-2020-P-JNJ**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, esperando que, en estos momentos tan particulares, se encuentren bien de salud al igual que sus seres queridos.

El Poder Judicial a través del Consejo Ejecutivo, expidió la Resolución Administrativa N° 118-2020-CE-PJ de fecha 11 de abril del año en curso, mediante la cual dispone - *entre otros* –, que los **órganos jurisdiccionales de la especialidad penal** “(...) *en todos aquellos casos en los que tengan la competencia y posibilidad, revisen incluso de oficio, la situación jurídica de los procesados y sentenciados privados de su libertad, que estén bajo su competencia, a fin de evaluar modificaciones en su condición jurídica*”.

Es en relación a la aplicación de la Resolución Administrativa citada, que la Junta Nacional de Justicia ha cursado el oficio de la referencia a esta Jefatura Suprema, y por cuyo mérito mi despacho solicita a ustedes se sirvan **INFORMAR** cada resolución que se haya emitido variando la situación jurídica del/de los procesado/s o sentenciado/s, de oficio o a pedido de parte, teniendo como fundamento la pandemia del COVID-19, modificando los mandatos de detención preventiva o formas de ejecución de la pena, en casos de delitos graves como: **Terrorismo, Apología al Terrorismo, Tráfico Ilícito de Drogas, delitos contra la Administración Pública, Lavado de Activos, Criminalidad Organizada, Lesa Humanidad, Femicidio y Violencia Familiar**; debiéndose **REMITIR** copia de la resolución judicial emitida por el Órgano Jurisdiccional respectivo con competencia penal de vuestro Distrito Judicial.

La información que brinden será puesta a conocimiento de la Junta Nacional de Justicia, por lo que a fin de consolidar lo informado, sírvase cumplimentar conforme al siguiente cuadro adjunto:

N° de Exp.	Órgano jurisdiccional	Delito/spoc	Magistrado a cargo	Modificación de condición		N° Resolución emitida	Sentido del pronunciamiento	Se ejecutó el mandato	
				A pedido de parte	De oficio			Sí	No

La Información debe ser remitida, **en el plazo de 48 horas, conforme al cuadro adjunto, y en formato Word,** al correo electrónico: **jefatura\_suprema\_ocma@pj.gob.pe**, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular.

Atentamente,